



OPINIÓN



POR ONEL ORTIZ
FRAGOSO
@ONELORTIZ
AUDIO: [HTTPS://
YOUTU.BE/
CQALGTORNEO](https://youtu.be/CQALGTORNEO)

PENSIONES A DISCAPACITADOS, UN DERECHO CONSTITUCIONAL

En el marco de las próximas reformas constitucionales que el Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene previsto enviar al Congreso de la Unión el 5 de febrero, se espera que una de las propuestas más destacadas sea la inclusión de pensiones para personas con discapacidad en el texto constitucional.

Esta iniciativa, si bien podría contar con el respaldo de diversos partidos de oposición, se ve amenazada por el enrarecido ambiente político generado por las campañas electorales.

En el Congreso de la Unión se respira un aire envenenado por las elecciones.

La propuesta de otorgar pensiones a personas con discapacidad motriz, visual, auditiva o mental es, sin duda, un acto que refleja el reconocimiento de un derecho fundamental.

Estas pensiones no solo representan un apoyo económico vital para aquellos que enfrentan desafíos significativos en su vida diaria, sino que también simbolizan un paso importante hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

La magnitud de este problema a nivel global es innegable. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta el año 2020, más de mil millones de personas vivían en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, lo que representa aproximadamente el 15% de la población global.

Entre ellas, cerca de 190 millones experimentan dificultades en su funcionamiento diario y requieren asistencia constante.

Estas cifras son una llamada de atención sobre la necesidad imperante de abordar las cuestiones relacionadas con la discapacidad en todas las esferas de la sociedad.

En el contexto específico de México, el Censo de Población y Vivienda 2020 revela que 6 millones 179 mil 890 personas, equivalentes al 4.9% de la población total del país, viven con algún tipo de discapacidad.

Un dato significativo es que el 53% de estas personas son mujeres, lo que subraya la importancia de considerar las dimensiones de género al abordar políticas inclusivas.

Además, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las discapacidades más frecuentes son las motrices, seguidas por las visuales y auditivas. La información sociodemográfica proporciona un panorama más detallado.

De los 31.5 millones de hogares en México, aproximadamente en 6.1 millones de ellos vive al menos una persona con discapacidad.

Esto significa que en el 19% de los hogares mexicanos hay al menos una persona enfrentando desafíos relacionados con la discapacidad.

Las dificultades para caminar son la discapacidad más común (64%), seguidas de las dificultades para ver incluso con el uso de lentes (58%), aprender, recordar o concentrarse (39%), y otras.

Las causas de la discapacidad también son variadas. El 41% de los casos se atribuyen a enfermedades, el 33% a la edad avanzada, el 11% al nacimiento, el 9% a accidentes y el 0.6% a la violencia.

Estos datos subrayan la diversidad de circunstancias que pueden conducir a la discapacidad y la

importancia de abordarlas de manera integral.

En cuanto a la percepción y actitudes hacia las personas con discapacidad, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 revela que persisten numerosos prejuicios.

Un 25% de las personas en México considera que las personas con discapacidad "son de poca ayuda en el trabajo", y un porcentaje similar (26%) no estaría de acuerdo en que alguien de este grupo social ocupara la Presidencia de la República.

Estas percepciones discriminatorias refuerzan la necesidad de medidas que promuevan la inclusión y la equidad.

Casi la mitad de las personas con discapacidad (48%) siente que sus derechos no se respetan, y aproximadamente un tercio (31%) afirma que en los últimos cinco años se les negó algún derecho sin justificación.

Entre los problemas más destacados se encuentran la falta de accesibilidad en la infraestructura pública y la falta de oportunidades de empleo.

Estos desafíos, sumados a las quejas presentadas ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), demuestran la necesidad urgente de abordar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en la sociedad.

La inclusión de las pensiones para personas con discapacidad en la Constitución sería un paso

significativo hacia la construcción de una sociedad más equitativa.

Este acto no solo garantizaría un apoyo económico directo a aquellos que enfrentan desafíos extraordinarios, sino que también enviaría un mensaje claro sobre la importancia de la inclusión y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

Es crucial reconocer que, si bien esta propuesta puede encontrar consenso entre los partidos de oposición, el actual clima político enrarecido por las campañas electorales podría dificultar cualquier acuerdo.

Es responsabilidad de los líderes políticos superar las diferencias y trabajar en conjunto para lograr avances significativos en materia de inclusión y equidad.

La inclusión de pensiones para personas con discapacidad en la Constitución no solo es un imperativo moral, sino también una necesidad urgente para construir una sociedad más justa e inclusiva.

Esperamos que los líderes políticos estén a la altura de este desafío y trabajen en conjunto para garantizar que este derecho fundamental sea reconocido y protegido en la carta magna de nuestro país. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

En el contexto específico de México, el Censo de Población y Vivienda 2020 revela que 6 millones 179 mil 890 personas, equivalentes al 4.9% de la población total del país, viven con algún tipo de discapacidad



Foto: Archivo Cuartoscuro